



EB COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

Lima, 16 SET. 2016

N° 193-2016-PCM

VISTOS:

El Memorando N° 0721-2016-PCM/ONDS y el Informe N° 036-2016-PCM/ONDS-AJAM de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

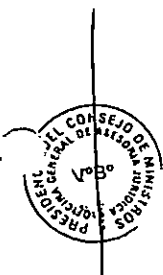
Que, mediante Resolución Ministerial N° 049-2016-PCM, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo del departamento de Ucayali", con el objeto de realizar acciones de coordinación para el desarrollo del departamento de Ucayali; la coordinación intersectorial para el cumplimiento de dichas acciones; proponer un plan de trabajo que atienda las prioridades recomendadas por el Grupo de Trabajo; y, otras que sean determinadas por los integrantes del Grupo de Trabajo;

Que el artículo 9 del citado dispositivo legal señala que el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo en mención será de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de su instalación, que se produjo el 21 de marzo de 2016;

Que, con fecha 21 de junio de 2016, el Grupo de Trabajo dio por aprobada la Matriz de Compromisos por el desarrollo del departamento de Ucayali, con la concurrencia del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Viceministro de Construcción y Saneamiento, del Viceministro de Políticas Agrarias, del Gobernador Regional de Ucayali, del Alcalde Provincial de Coronel Portillo, del Alcalde Provincial de Atalaya, del Alcalde Provincial de Purús, del Alcalde Provincial de Padre Abad, y de representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Salud, entre otras instituciones del Estado, así como del Frente de Defensa de Ucayali y de organizaciones de la sociedad civil;

Que, se ha establecido como política de gobierno la promoción del diálogo como mecanismo para la atención de las diferencias, controversias y conflictos sociales, encargándose a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, en el marco de sus competencias, dirigir los procesos de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos;

Que, a fin de proseguir implementando los acuerdos y compromisos asumidos en el marco del Grupo de Trabajo, resulta pertinente prorrogar el plazo de vigencia del citado Grupo de Trabajo;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo del departamento de Ucayali" constituido mediante Resolución Ministerial N° 049-2016-PCM, hasta el 31 de marzo de 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros